Año de 1942 Lunes 19 del Enero Núm. 8

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

## JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 31 de Diciembre de 1941 por la que se dispone que los haberes correspondientes a los Médicos Titulares de Asistencia Pública Domiciliaria de las categorías tercera, cuarta y quinta se harán efectivos con cargo al Presupuesto General del Estado.

La importancia que ofrece para el eficaz desarrollo de la Sanidad nacional el pago de los haberes a los Médicos Titulares, especialmente en los Municipios rurales, donde en gran número de casos no es posible, aun con una recta administración, hacer frente con la puntualidad debida al cumplimiento de tal obligación preferente, y el expreso reconocimiento del carácter estatal de la misma, contenido en el reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, que, en aplicación de las Bases de Coordinación sanitaria, aprobadas por ley de once de Julio del propio año, declara que los Médicos que pertenezcan a dicho cuerpo serán funcionarios técnicos del Estado, constituyen fundamentos de orden legal y práctico suficientes para que tales funcionarios pasen a depender directamente del Estado en el orden económico, como ya lo están en el facultativo y técnico.

A normalizar aquella situacion y a evitar que por gran número de Ayuntamientos, por falta de medios económicos, se mantenga una deuda creciente con los Médicos Titulares, cuyos modestos haberes en las últimas categorías exigen el percibo regular de los mismos, responde la presente ley, por las que se les reconoce el derecho, como tales funcionarios del Estado, a percibir directamente sus haberes de la Hacienca Pública, si bien se limita actualmente este beneficio a las plazas de las tres últimas categorías, donde más justificadamente procede librar a los Ayuntamientos de esta carga que su penuria de medios no les permite sufragar, originándose dificultades para el pago de atención tan sagrada y creando, como conseceencia, situaciones por demás difíciles y enojosas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Los haberes correspondientes a los Médicos Titulares de Asistencia Pública Domiciliaria por sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos, se harán efectivos con cargo al Presupuesto general del Estado, cuando las plazas que ocupen correspondan a las categorías tercera, cuarta y quinta, siempre que el censo de población de los Municipios respectivos no exceda de diez mil habitantes.

Artículo segundo. Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, que regirá a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.

(Del B. O. del E., 14 Enero, n.º 14)

56

## Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

El *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de los corrientes, publica el nuevo reglamento de armas y explosivos, cuyos preceptos deben ser cumplidos por todos aquellos interesados a quienes pueda afectar; publicándose en este periódico oficial a continuación los que afectan al interés más general, cuales son:

«Artículo 60. Toda persona que se encuentre en posesión de un arma corta o larga de cañón estriado, por herencia u otra causa ajena a su voluntad, deberá entregarla a la Guardia Civil seguidamente, quedando por ello exento de responsabilidad por poseerla sin la adecuada documentación.

En el término de tres meses, puede recuperarla si se proveyó de la licencia y la guía correspondiente.

.................................

Art. 62. Todo el que posea un arma corta o larga sin número o marca de fábrica, habrá de presentarla en la Intervención de Armas correspondiente, en el improrrogable plazo de un mes, para cumplir lo determinado en el artículo anterior.

Art. 63. Los poseedores de armas deberán proveerse de la guía correspondiente, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este reglamento en el *Boletín Oficial del Estado.*

Los meros tenedores de armas, que no pudieran acreditar su posesión, podrán igualmente proveerse de la correspondiente guía dei mismo plazo y con los mismos requisitos que se exige en el párrafo anterior para los poseedores, y siempre que a juicio de la Guardia Civil no exista motivo para su denegación.

La Guardia Civil, cuando no tenga nada que oponer por razón de la persona que pida la legalización del arma, expedirá la guía, aunque carezca de marca, número y punzones de pruebas reconocidos.

En otro caso la recogerá, quedando depositada en la Casa-cuartel y comunicando esta circunstancia al Director general de Seguridad en la povincia de Madrid o al Gobernador civil en las restantes. Estas Autoridades resolverán en definitiva si procede o no legalizar el arma.

Si la resolución está de acuerdo con la medida que tomó la Guardia Civil, las armas podrán ser enajenadas en el plazo de tres meses; de no serlo, se estimarán como decomisadas.»

Segovia, 17 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

**Tomás de la Plaza Monte**

99

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia peste porcina en el término municipal de Santa María de Riaza, cuya existencia fué declarada oficialmente, con fecha 31 de Octubre de 1941 (B. O. de la provincia del 10 de Noviembre).

100

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco bacteridiano en el término municipal de Montejo de Arévalo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 31 de Octubre de 1941 (B. O. de la provincia del 10 de Noviembre).

101

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco bacteridiano en el término municipal de Laguna Rodrigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Noviembre de 1941 (B. O. de la provincia del 21), rectificada en el B. O. del 10 de Diciembre de 1941).

102

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia septicemia hemorrágica en el término municipal de Abades, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Noviembre de 1941.

103

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia viruela ovina en el término municipal de Garcillán, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Julio de 1941 (B. O. de la provincia del 30 de Julio).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de Diciembre de 1941.

EL GOBERNADOR,

**Tomás de la Plaza Monte**

144

## Caja de Recluta de Segovia número 10

### Reemplazo de 1942

CIRCULAR

Todos los Alcaldes de esta provincia remitirán a esta Caja antes del día treinta (30) del actual, certificado o copia del mismo de todos los mozos pertenecientes a dicho reemplazo que hayan servido como voluntarios en el Ejército y que en esta fecha se encuentren licenciados.

Igualmente lo harán de todos aquellos que se licencien sucesivamente, hasta la incorporación del indicado reemplazo.

Segovia, 16 de Enero de 1942.—El Teniente Coronel Jefe, Rafael Iboleón Zurita.

### Jefatura Provincial de Sanidad

Siendo necesario ante una probable epidemia de tifus exantemático tomar medidas de tipo profiláctico conducentes a evitar dicha enfermedad y en cumplimiento de órdenes emanadas de la Superioridad, esta Jefatura Provincial de Sanidad por medio de la presente nota ordena:

En todos los pueblos de la provincia se reunirán las Juntas Municipales de Sanidad al objeto de llevar a la práctica los acuerdos siguientes:

Habilitación de un local debidamente acondicionado para recogida y despiojamiento de mendigos, desinfectación, que se llevará a efecto con el máximo rigor en toda persona parasitada. Aislamiento inmediato de todo enfermo sospechoso de padecer dicha enfermedad y obligación de comunicar con la máxima urgencia a

esta Jefatura de todo caso dudoso que se presente.

Lo que se hace público para su más estricto cumplimiento.

Segovia, 16 de Enero de 1942.—El Jefe Provincial de Sanidad, Santiago Colomo.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 25

Al examinar las declaraciones de productores C-1, se ha observado que las cantidades reservadas por éstos para pago de rentas e igualas son muy superiores a las percibidas por los rentistas e igualadores, lo que prueba que existen indebidamente en poder de los agricultores grandes cantidades de productos.

Teniendo en cuenra que ello constituye un acaparamiento u ocultación ilegal y como quiera que ya ha transcurrido con exceso el plazo de declaración y rectificación, esta Jefatura invita a todos aquellos agricultores que en sus fichas C-1 se han reservado cantidades de productos para pago de rentas o igualas y que en esta fecha no hayan hecho entrega de las mismas a los rentistas e igualadores, a que procedan a ingresarlas en los Almacenes de este Servicio, concediéndoles a tal efecto un plazo que finalizará el 31 del corriente mes de Enero.

Transcurrida dicha fecha se efectuarán las debidas comprobaciones en las fichas C-1, y todos aquellos que aparezcan con cantidades reservadas y no entregadas, serán puestos inmediatamente a disposición de la Fiscalía de Tasas como presuntos ocultadores.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 12 de Enero de 1942.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio de Vega.

151

CIRCULAR NÚM. 26

Se hace público para general conocimiento, que a partir del presente mes de Enero queda modificado el régimen de apertura de sub-almacenes deeste Servicio, con arrego al cuadro siguiente:

**Sub-almacenes de Muñopedro, Martín Muñoz de las Posadas y Samboal**

Permanecerán abiertos los días 6 y 7 de Febrero, 6 y 7 de Marzo, 10 y 11 de Abril, 8 y 9 de Mayo, 12 y 13 de Junio.

En los expresados días estarán cerrados los almacenes de Villacastín, San Cristóbal de la Vega y Cuellar.

**Sub-almacén de Fuente de Santa Cruz**

Estará abierto el sábado de cada semana, permaneciendo cerrado en dichos días el almacén de Nava de la Asunción.

**Sub-almacén de Sacramenia**

Permanecerá abierto los días 27, 28, 29 y 30 de Enero; 3, 4, 5, 6, 7, 25, 26, 27 y 28 de Febrero; 10, 11, 12, 13, 26 y 27 de Marzo; 14, 15, 16 y 17 de Abril; 19 y 20 de Mayo; 16 y 17 de Junio.

En estos días estará cerrado el almacén de Olombrada.

**Sub-almacén de Fuentepelayo**

Permanecerá abierto los días 30 y 31 de Enero; 10 y 11 de Febrero; 2, 3, 24 y 25 de Marzo; 14 y 15 de Abril; 4 y 6 de Mayo.

En las expresadas fechas estará cerrado el almacén de Hontalbilla.

**Sub-almacén de Riaza**

Permanecerá abierto los días 26 y 27 de Enero; 16 y 17 Febrero; 9 y 10 de Marzo; 13 y 14 de Abril; 11 y 12 de Mayo; 15 y 16 de Junio.

En dichos días estará cerrado el almacén de Ayllón.

**Sub-almacén de Tejares**

Permanecerá abierto los días 27, 28 y 29 de Enero; 10, 11, 12, 24 y 25 de Febrero; 17, 18 y 19 de Marzo; 7, 8, 28, 29 y 30 de Abril; 19 y 20 de Mayo; 16 y 17 de Junio.

En los indicados días estará cerrado el almacén de Cantalejo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Segovia, 15 de Enero de 1942.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio de Vega.

135

## Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por crden ministerial de 7 de Enero de 1942, esta Dirección General ha señalado el día 3 del mes de Febrero a las doce y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la extracción y acopio de balasto en la cantera de «Santo Tomé del Puerto» kilómetro 107/7 del Ferrocarril de Madrid a Burgos, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.674.178,93 pesetas y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía, la cantidad de 30.112,68 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la deuda pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la deuda pública habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del retiro obrero, según el Real decreto de 10 de Marzo de 1919 y 21 de Enero de 1921. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su Nación en Madrid, todos perfectamente legalizados. Acreditar el pago del retiro obrero.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara dentro de los quince días siguientes á la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Enero 1942 próximo y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de FF. CC. en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 7 de Enero de 1942.—El Director general, Pedro Benito.

*Modelo de proposición*

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la extracción y acopio de balasto en la cantera de «Santo Tomé del Puerto» kilómetro 107/7 del F. C. Madrid Burgos..., provincia de Segovia..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujéción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (1).

Fecha y firma del proponente.

(1) Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, que deben completar su documentación en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el *B. O. del Estado*.

EX-COMBATIENTES

Bonifacio Matesanz Vaca, de Pajares de Fresno (le falta certificado de Penales).

TURNO LIBRE

Felipe Antón de Blas, de Cantalejo (le falta certificado de Penales y Médico).

Antero Otones Tejedor, de Mozoncillo (le falta certificado y declaración jurada del interesado, certificado de la Alcaldía de su pueblo; certificado del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que resida sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.)

Segovia, 12 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

114

### SAMBOAL

*Subasta de maderas*

El día 22 del mes actual a las doce y media de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios de estos montes, consistente en 74 pinos albares y uno negral, con un volumen de 72,777 m. c. de madera y 15,233 metros cúbicos de leña de tronco, en el tranzón 7 del cuartel A. de estos propios, bajo el tipo de tasación de 4,346,32 pesetas.

Se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que le sustituya con asistencia del Síndico del Ayuntamiento, la de un empleado del ramo de montes y la del Secretario que dará fe del acto.

Se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, presentándose en la mesa de subasta desde las diez de la mañana hasta las doce de dicho día, reintegrados con 4,50 pesetas y conforme al modelo que se inserta al final, consignando el cinco por ciento del tipo de tasación para tomar parte en dicha subasta.

Será de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica que suman 162,23 pesetas, así como los de derechos reales, reintegros, suplidos, papel, etc., que se invierta en la subasta. Las copas de pinos serán para la Corporación dueña del monte.

La fianza a responder del contrato será la del diez por ciento del valor de la referida subasta.

El rematante ingresará en arcas del Ayuntamiento el 90 por 100 de la subasta antes de dar principio al aprovechamiento, y el diez por ciento restante en la Caja de Depósitos a disposición de la Jefatura forestal de Segovia.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que por separado acompaña, de la clase..., tarifa..., talón número..., expedida por la Alcaldía de..., enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el B. O. de la provincia correspondiente al día..., de..., de 194... para la subasta de 74 pinos albares y uno negral del monte de estos propios, con un volumen de 72,777 m. c. de madera y 15,233 metros cúbicos de leña de tronco, se compromete a tomar a su cargo citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente).

Samboal, 10 de Enero de 1942.—El Alcalde, Angel Galindo.—El Secretario, Benito Alvarez.

138

## Administración de Rentas Públicas de Segovia

Formada por esta Administración de Rentas Públicas la matrícula de la Contribución Industrial de esta Capital para el actual ejercicio de 1942; se hace público por el presente edicto para que durante un plazo de ocho días hábiles puedan los contribuyentes que en ella figuran examinarla y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Segovia, 14 de Enero de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### SEPULVEDA

Don Mariano Velasco Gil, accidentalmente Juez de primera instancia de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Mariano Cristóbal, en nombre de don Gregorio Sanz Matezanz, se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Julián Sanz Matesanz, y sobre reclamación de la cantidad de cien mil seiscientas pesetas de principal, más las costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y en los lotes que se indican, los siguientes bienes inmuebles:

*Primer lote.—En término de Gallegos:*

1.ª Una mitad de una casa con sus corrales, patios, establos y portada, sita en la calle de Matabuena, número 15; consta de piso bajo, principal y desván; linda toda ella y sus accesorios a la derecha entrando, Juan Sancho; izquierda y fondo, calle de Matabuena por donde tiene su entrada, y frente, Juan Martín; tasada en 3.400 pesetas.

*Segundo lote.—En término de Gallegos:*

2.ª Una cerca al Molino, de dos áreas, sesenta centiáreas; linda Este, Antonia Hernanz; Sur, las Eras; Poniente, Luciano García, y Norte, Mateo García.

3.ª Una cerca en las Traviesas, de 20 áreas, 70 centiáreas; linda Este y Oeste, Pedro González; Sur, lindazo, y Oeste, pradera.

4.ª Una tierra a la data de los Molinos, de 12 áreas, 70 centiáreas; linda Este, Diego Grande; Sur, Antonia Hernando; Oeste, José García, y Norte, vereda.

5.ª Una cerca titulada la Hontanilla, de cinco áreas, 65 centiáreas; linda Este, las eras; Sur, Pedro Vicente; Oeste y Norte, Antonio Yusta.

6.ª Otra denominada la Dehesa, o sea una parte pro indivisa con cuarenta socios y cuyos linderos son innumerables y se desconoce la superficie.

7.ª Una tierra en la Nava, al sitio de las Cerradas de García, de 21 áreas; linda Este, Julio Moreno; Sur, camino; Oeste, hermanos Yusta, y Norte, un lindazo.

8.ª Otra en las Traviesas, de 29 áreas; linda Este y Oeste, Juan Martín; Sur, Gabriel Grande, y Norte, León Moreno.

9.ª Otta en las Traviesas, al sitio de los Horcos, de 15 áreas, 50 centiáreas; linda Este, Lucas Grande; Sur, Oeste y Norte, con lindes.

10. Otra a la Nava, a las Veredillas, de 29 áreas; linda Este, Gregorio Gómez; Sur, herederos de Bartolomé López; Oeste, el mismo, y Norte, Francisco Grande.

11. Otra a las Cancheras, de 21 áreas; linda Este, José Casillas; Sur, unas peñas; Oeste, Máximo Grande, y Norte, colada del Sotillo.

12. Otra a la Cerca de la Mata del Mojón, de 24 áreas, 50 centiáreas; linda Este y Sur, Mateo García; Oeste, calle de la Adra, y Norte, Celedonio Pérez.

13. Otra en las Traviesas, denominada la del camino del Puerto, de 46 áreas; linda Este, Mateo Sánchez; Sur, José Casillas; Oeste, Catalina Sancho, y Norte, Pedro Hernández.

14. Otra a la Peña del Dinero, denominada los Pozancos, de 28 áreas, 40 centiáreas; linda Saliente, Juan Martín; Sur, una linde; Oeste, Victoriano Sánchez, y Norte, Prado de Martincano.

15. Otra al Adra o Cabezuela, de 40 áreas; linda Este, linde; Sur, tierras perdidas; Oeste, Francisco Arcones, y Norte, unos cimientos.

16. Otra al Pradilo, de 32 áreas; linda Este, Pradillo; Sur, Francisco Hernando; Oeste, una pradea, y Norte, Pedro Aránguez.

17. Otra al Projarón, de 14 áreas; linda Este, María Grande; Sur, Emeterio Poza; Oeste y Norte, Francisco Gómez.

18. Otra a La Nava, la del camino de Cantos Hincados, de 25 áreas; linda Este, Francisco Arcones, Sur, Valentín Grande; Oeste, camino de Pedraza y Norte, José Gil.

19. Otra al mismo sitio denominada la de la Fuente, de 19 áreas; linda Este, Francisco Arcones; Sur, Valentín Grande; Oeste, Prudencio Sánchez, y Norte, herederos de Francisco García.

20. Otra en el Encinar de Gallegos, titulada los Areneros; de 50 áreas; linda Este, Alcor; Sur, Cipriano Grande; Oeste, camino, y Norte, herederos de Lucas Grande.

21. Otra en el mismo Encinar, titulada de Enmedio, de 6 áreas, 20 centiáreas; linda Este, Mateo Sancho; Sur, camino de Matabuena; Oeste, Florentino López; y Norte, vecinos de Matabuena.

22. Otra en las Concheras de Matacornejo, de 20 áreas; linda Este, Pascasio Hernanz; Sur, herederos de Agapito Martín; Oeste, Leoncio Hernando, y Norte, Isabel López.

23. Otra a la Data de la Dehesa, de 20 áreas; linda Este, camino de las Traviesas; Sur, Pedro Vicente; Oeste, pared; y Norte, Francisco Grande.

24. Otra en las Traviesas, titulada el Quiñón, de 20 áreas; linda Este, Mónica Grande; Sur, una linde; Oeste, herederos de Juan Alonso; y Norte, Francisco Grande y camino del Puerto.

25. Otra al Adra, denominada de los Caminos, de 20 áreas; linda Este, camino; Sur, herederos de Matias López; Oeste, camino de los Vaqueros y Norte, Margarita Grande.

26. Otra en la Data de los Molinos o Cañobolero, de 20 áreas; linda Este, Francisco Alonso; Sur, unas peñas; Oeste, Marcelino Grande, y Norte, Maximino Grande.

27. Otra a Sanchiñigo o Vallejuelos, de 24 áreas; linda Este, Tomás Moreno; Sur, León Hernanado; Oeste, Florentino López; y Norte, pared.

28. Otra en las Navas de las Cerradas de García, de 18 áreas; linda Este, esta hacienda; Sur, Félix Arribas; Oeste, Lorenzo Casillas; y Norte, Pedro López.

29. Otra al Adra, de 25 áreas; linda Este, Anastasio Corrales; Sur, Demetrio López; Oeste, Alonso Moreno, y Norte, esta hacienda.

30. Un prado a las Cerradas, de 70 áreas; linda Este, Victoriano González; Sur, prado Maillo; Oeste, calle de los Ejidos; y Norte, Victoriano Moreno.

31. Otra a la Vega del Reoyo, titulada el Camino, de 40 áreas; linda Este, Enrique García; Sur, camino de la Vega; Oeste, José San Juan, y Norte esta hacienda.

32. Otro prado en el mismo sitio, de 40 áreas; linda Este, Agustín Hernández; Sur, camino; Oeste, un vecino de La Velilla, y Norte, Linares de la Vega del Reoyo.

33. Otra al mismo sitio titulada de los Alamos, de 9 áreas, 50 centiáreas; linda Este, Julián García; Sur, Mariano Casillas; Oeste, herederos de Teodoro Hernandez, y Norte, camino.

34. Otra a la Mata del Torillejo, de 1 hectárea, 30 áreas; linda Este, Raimundo Grande; Sur, Marcelino y Manuel Grande; Oeste, camino, y Norte, dicho Raimundo.

35. Otra a las Traviesas, titulada de los Caños, de una hectárea 90 áreas; linda Este, eriales; Sur, León Moreno; Oeste, Pedro Moreno, y Norte, prado de Juan Sancho.

36. Otro prado en el Adra, titulado del Cabillejo; de dos hectáreas, 40 áreas; linda al Este, tierras labrantías; Sur, eriales de particulares; Oeste, camino del Pinar, y Norte, Josefa Molinero.

37. Otra en la Vega del Reoyo, de tres áreas; linda Este, esta hacienda; Sur, José Sanz; Oeste, Gregorio Lobo, y Norte, esta hacienda.

38. Una cerca a los Zaceos o Zaces, de ocho áreas; linda Este, calle pùblica; Sur, Gregorio Gómez; Oeste, Juan Martín, y Norte, prado de Anselmo de San Cayo.

39. Un huerto a los de la Iglesia, de dos áreas; linda Este y Sur, Barto. lomé López; Oeste, Josefa Martín, y Norte, calle.

40. Un linar, denominado del Diente, de cinco áreas; linda Este, carretera del Molinillo; Sur, Teodosío Benito; Oeste, Pascual Velázquez, y Norte, Francisco Moreno.

41. Otro linar denominado de las Rades, de 9 áreas; linda Este, cacera de la Rá; Sur, Clemente Matesanz; Oeste, el arroyo, y Norte, herederos de Alejandro Abad.

42. Otra tierra en la Data de la Praderilla, de 40 áreas; linda Saliente, Aureliano de San Juan; Sur y Poniente, las Praderillas, y Norte. pared que separa de la Data.

43. Otra al Quiñón, de 27 áreas; linda Saliente, Estanislao López, y se desconocen los demás linderos.

44. Otra a los Praderos, de 19 áreas; linda Este, Sur y Norte, con praderas, y Poniente, con Pedro Corrales.

45. Otra al Adra, sitio de la Nava, de 19 áreas; linda todos los aires con praderas y está toda ella cercada de pared.

46. Otra al Cubillejo, de 19 áreas; linda Saliente, Raimundo López; Sur, Pedro Barroso; Poniente, camino, y Norte, Manuel Sanz.

47. Otra al Horquillo, de 19 áreas; linda Saliente, camino; Sur, Alonso Moreno; Poniente y Norte, tierras holgadas.

48. Otra Otra a las Traviesas o río Borbonero, de 40 áreas, 8 centiáreas; linda Saliente, Gregorio de la Cruz; Sur, herederos deVenancio de Lucas; Poniente, Tomás Herrero, y Norte, Juan Grande.

49. Otra en los Hondizos, de 31 áreas; linda Saliente, dehesilla de Matabuena; Sur, herederos de Bonifacio García; Poniente, pared, y Norte, Francisco López,

50. Otra en el Adra o Vallejo de la Hoya, de 12 áreas; linda Saliente y Sur, erial; Poniente, arroyo, y Norte, Mariano Grande.

51. Un prado de secano en las Traviesas o río Carbonero, de 50 áreas; linda Saliente, Juan Gómez; Sur, herederos de Bonifacio García; Poniente, José Hernanz, y Norte, Francisco Moreno.

*En término de Aldealengua de Pedraza*

52. Una tierra al Adra, de 40 áreas, 50 centiáreas; linda Este, Manuel Benito; Sur, una cacera; Oeste, Tomas Moreno, y Norte, unas peñas.

53. Otra a Sanchiñigo o Llanadas de la Fresneda, de 46 áreas; linda Este, Francisco Vicente; Sur, una linde; Oeste, Tomás Moreno, y Norte, Mateo Arcones.

54. Otra a los Molares, de 25 áreas; linda Este, dehesa de la villa; Sur, Aquilino Casillas; Oeste, camino, y Norte, se ignora.

55. Otra a Sanchiñigo o Pico de la Dehesa, de 78 áreas; linda Este, se ignora; Sur, Nicolás López; Oeste, Cipriano Grande, y Norte, un camino.

56. Otra al mismo sitio, de 32 áreas, 30 centiáreas; linda Este. Francisco Moreno; Sur, herederos de Eusebio Sancho; Oeste, Francisco Grande, y Norte, dehesa de la villa.

57. Una cerca a Palancares, de 18 áreas, 60 centiáreas; linda Este, Francisco Grande; Sur, José Moreno; Oeste, una calleja, y Norte, carretera.

58. Un prado cercado de piedra al Frontón, de una hectárea, 45 áreas y 30 centiáreas; linda Saliente, Víctor Arcones; Sur, Julián García; Poniente, las posturas, y Norte, cerca de esta hacienda.

59. Una cerca contigua a anterior prado, titulada del Palancar, de 73 áreas, 92 centiáreas; linda Saliente, Francisco Barroso; Sur, el lado anterior; Poniente, la carretera, y Norte, calleja.

*Término de Pedraza de la Sierra*

60. Un prado a Prado Cosme, de 25 áreas, 63 centiáreas; linda Norte, Lorenzo Grande; Este Jacinlo Martín; Sur, camino de la dehesa, y Norte, Mateo López.

61. Una tierra al mismo sitio, de un área, tres centiáreas; linda Norte, Lorenzo Grande; Sur, camino de la dehesa; Este, Ramón Yusta, y Oeste, Juan Hernanz.

62. Una tierra a la Nava, de 11 áreas, 62 centiáreas; linda Norte, Florentino López; Este, Angel Sancho; Sur, camino de Gallegos, y Oeste, Pedro López.

63. Otra a Prado Pajares, de 26 áreas, 7 centiáreas; linda Norte, camino de la dehesa; Este, Jacinto Martín; Sur, Marcelino Hernanz, y Oeste, Mateo López.

64. Otra al mismo sitio, de 7 áreas, 30 centiáreas; linda Norte, Pedro Vicente; Este, Julio Moreno; Sur, Pedro González, y Oeste, Jacinto Martín.

65. Otra a las Veredillas, de 10 áreas, 42 centiáreas; linda Norte, Eulogio García; Este, camino de Gallegos; Sur, Cándido González, y Oeste, Eleuterio González.

Tasado el anterior lote en la cantidad de veintiuú mil quinientas veinticinco pesetas, salvo error.

*Tercer lote.—En término de Condado de Castilnovo.*

66. Una tierra, al la Hoyuela, de 20 áreas; linda Este, Angel Casla; Sur, Bruno Cebollero; Poniente, camino de La Nava, y Norte, herederos de Victoriano Gil.

67. Otra al arroyo ganadero, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Este, el arroyo; Sur, Segundo Valcárcel, Oeste, Juan de la Fuente, y Norte, el arroyo.

68. Otra al arroyo del Cubo, de 8 áreas; linda Este, Isidro de la Fuente; Sur, el arroyo; Oeste, Luis, y Norte, Mariano Monte.

69. Otra a las Encijadas, de 20 áreas; linda Este y Norte, Galofre; Sur, Bruno Cebollero, y Oeste, Leopoldo Esteban.

70. Otra al Campo, de 5 áreas; linda Este, Cleto de Pedro; Sur, Gabriel Sanz; Poniente, Nemesio Encinas, y Norte, José Esteban.

71. Otra al arroyo de los Ladrones, de 80 áreas; linda Este, Antonio Monte; Sur, Bruno Cebollero; Oeste, arroyo, y Norte vereda.

72. Otra al camino de la sierra, de 50 áreas; linda Este, arroyo; Sur, Bruno Cebollero; Oeste, camino, y Norte, Juan Casado.

73. Un huerto cercado de pared en

la fuente, de 60 cetiáreas; linda Este, José Casla; Sur, arroyo del cubo; Oeste, Juan Casado, y Norte, Juan de la Fuente.

74. Una tierra cercada de pared en el barrio de Villafranca, de 20 áreas; linda Este, calle que sube a las eras; Sur, cerca de Juan Casado; Poniente, Modesto Gil, y Norte, casa de Benito Pérez.

Importa este lote, salvo error, mil ciento cincuenta pesetas.

*Cuarto lote.—En término de Cerezo de Abajo*

75. Una tiera al Regajo, de 3 áreas, 83 centiáreas; linda Saliente, Dorotea Asenjo; Sur, Florentino Gómez; Poniente, un barranco, y Norte, Frutos Morato.

76. Otra al Juncal, de 14 áreas, 44 centiáreas; linda Saliente, Frutos Morato; Sur, Tomás Gómez; Poniente, pradera, y Norte, Santos Llorente.

77. Otra a la Cruz, de 5 áreas, 99 centiáreas; linda Saliente, cañada; Sur, Isidro Sanz; Poniente, Modesto Barrio, y Norte, Félix Martín.

78. Otra a Valdelobo, de 14 áreas, 24 centiáreas; linda Saliente, Andrés Díez; Sur, Tomás Gómez; Poniente, Simón Egido, y Norte, cañada.

79. Otra a la Cruz, de 6 áreas, 87 centiáreas; linda Saliente y Sur, José Diez; Poniente, Gabino Gómez, y Norte, Andrés Díez.

80. Otra a Valdelobo, de 23 áreas, 28 centiáreas; linda Saliente, cañada; Sur, Tomás Gómez; Poniente, Tomasa Egido, y Norte, Vicente Morato.

81. Otra en las Matillas, de 9 áreas, 33 centiáreas; linda Saliente, Pedro Sanz; Sur, Frutos Lobo; Poniente, Antonio Hernández, y Norte, Isidora San Juan.

82. Otra al Rubial, de 11 áreas, 98 centiáreas; linda Saliente, Manuel Moreno; Sur, camino; Poniente, Claudio Llorente, y Norte, Manuel Moreno.

83. Otra en los Llanos, de 11 áreas, 77 centiáreas; linda Saliente, camino; Sur, Florentina Gómez; Oeste y Norte, Casimiro Díez.

84. Otra al camino de los Cortos, de 11 áreas, 39 centiáreas; linda Saliente, Victoriano González; Sur, Martín de Lucas; Poniente, Frutos Morato, y Norte, una vereda.

85. Otra al Rodeo, de 13 áreas, 55 centiáreas; linda Saliente, Evaristo Gómez; Sur, Tomasa Gómez; Poniente, Florentino González, y Norte, Gabino Gómez.

86. Otra a la Tolla, de 11 áreas, 69 centiáreas; linda Saliente, pradera; Sur, aceiteros de Duruelo; Poniente, Frutos Morato, y Norte, Santos Llorente.

87. Otra a la Vega, de 9 áreas, 62 centiáreas; linda Saliente y Sur, Tomás Gómez; Poniente, Frutos Morato, y Norte, Alejandro Maño.

88. Otra a la Vega, de 7 áreas, 17 centiáreas; linda Saliente y Sur, Frutos Morato; Poniente, Lucio Miño, y Norte, Santos Gil.

89. Otra a la Pared, de 11 áreas, 69 centiáreas; linda Saliente, Domingo Lobo; Sur, Santos Llorente; Poniente y Norte, Frutos Morato.

90. Otra al Barrancal, de 14 áreas, 44 centiáreas; linda Saliente, Modesto Barrio; Sur, León López; Poniente, Martín Lucas, y Norte, Frutos Morato.

91. Otra en Barbelluso, de 29 áreas, 18 centiáreas; linda Saliente, Domingo Lobo; Sur, Frutos Mortao; Poniente, Gabino Gómez, y Norte, Florentina Gómez.

92. Otra en Cerro Redondo, de 20 áreas, 83 centiáreas; linda Saliente, Claudio Llorente; Sur, Gabino Gómez, y Norte, cañada.

93. Otra a la Hondada de la Cañada, de 17 áreas, 39 centiáreas; linda Saliente, cañada; Sur, Félix Martín, Poniente, Frutos Morato, y Norte, Antonio San Juan.

94. Otra en las Rozas, de 16 áreas, 21 centiáreas; linda Saliente, Félix Martín; Sur, Florentino Gómez; Poniente, Frutos Morato, y Norte, Eduardo Heras.

95. Otra en las Rozas, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda Saliente, Modesto Barrio; Sur, y Poniente, Frutos Morato, y Norte, Claudio Llorente.

96. Otra al Piojar, de 9 áreas, 62 centiáreas; linda Saliente, Gregorio Muñoz; Sur, Frutos Morato; Poniente, Manuel Moreno, y Norte, Antonio San Juan.

97. Otro prado titulado Grande, de 5 áreas, 89 centiáreas; linda Saliente, Modesto del Barrio; Sur, el río; Oeste, Vicente Gozalo, y Norte, María Gómez.

98. Otro prado al Jardín, de 4 áreas, 32 centiáreas; linda Saliente, Felicísimo Blánquez; Sur, Eulogio, López, Poniente, y Norte, Frutos Lobo.

99. Un linar llamado de Arriba, de 2 áreas, 6 centiáreas; linda Saliente, Reguera; Sur, y Norte, Saturnina Díez, y Oeste, Modesta del Barrio.

100. Una cerca llamada del Majuelo, de un área, 57 centiáreas; linda Saliente, y Sur, Manuel Moreno; Poniente, Martín Gómez, y Norte, calle.

101. Una tierra en los Barbellosos, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda Saliente, Marcelina Moreno; Sur, Eulogia López; Poniente, Fermín Sanz, y Norte, Domingo Lobo.

102. Otra en Barbelloso, de 15 áreas, 62 centiáreas; linda Saliente, los Aceiteros de Duruelo; Sur, Domingo Lobo; Oeste, Fermín Sanz, y Norte, Marcelino Moreno.

103. Otra al Alto de la Cañada de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, cañada; Sur Vicente Gómez; Poniente, Manuel Moreno, y Norte, Eulogio López.

104. Otra en la Pared, de 9 áreas, 33 centiáreas; linda Saliente, vereda; Sur, Domingo Lobo; Poniente, Eulogia López, y Norte, Manuel Moreno.

105. Otra en el barrancal, de 3 áreas; linda Saliente, herederos de Fermín Gómez; Sur, servidumbre; Ponientey Norte, Domingo Lobo.

106. Otra llamada cerca de Prado Concejo, de 6 áreas 87 centiáreas; linda Saliente, y demás aires con servidumbres pueblo.

107. Otra a la Coladilla, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, Pantaleón Egido; Sur, Gregorio del Barrio; Poniente y Norte, Gabino Gómez.

108. Otra en la Mata, de 13 áreas, 75 centiáreas; linda Saliente, Silverio Fernández; Sur, ladera; Oeste herederos de Silverio López, y Norte, Manuel Moreno.

109. Otra en la Poveda, dé 8 áreas, 84 centiáreas; linda Saliente, Isidro Burgueño; Sur, Vicente Gómez; Poniente, Eulogia López, y Norte, Silverio Fernández.

110. Otra en los Enebrillos, de 8 áreas, 25 centiáreas; linda Saliente, Manuel Moreno; Sur, Florentina Gómez; Oeste, Frutos Morato, y Norte, Isidoro Burgueño.

111. Otra en los Llanos, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, Evaristo Gómez; Sur, León López; Oeste, herederos de Antonio Asenjo, y Norte, camino del Puerto.

112. Otra en los Enebrillos, de 9 áreas, 62 centiáreas; linda Saliente, herederos de Tomás Díez; Sur, Vicente Díez; Poniente, Antonio Miño, y Norte, Santos Díez.

113. Otra en los Llanos, de 13 áreas, 75 centiáreas; linda Saliente, Alejandro Miño; Sur y Poniente, Isidro Burguñó, y Norte, camino del Puerto.

114. Otra al Hinjón, de 7 áreas, 86 centiáreas; linda Saliente, Domingo Lobo; Sur, Vicente Gómez; Oeste, Pantaleón Egido, y Norte, herederos de Silverio López.

115. Otra en Valdelobos, de 7 áreas, 86 centiáreas; linda Saliente, Marcelino Moreno; Sur, Felipe Municio; Oeste, Alejandro Miño, y Norte, Manuel Moreno.

116. Otra al mismo sitio, de 4 áreas, 91 centiáreas; linda Saliente, Juan Llorente; Sur, Alejandro Miño; Oeste, herederos de Antonio Asenjo, y Norte, Ramón Revuelta.

117. Otra al cerro de La Mata, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, Tomás Martín; Sur, Eulogia López; Poniente, Mateo Benito, y Norte, Felicísimo Blánquez.

118. Otra a Valdezorras, de 58 áreas, 95 centiáreas; linda Saliente, Domingo Lobo; Sur, Manuel Moreno; Poniente, Cañada Real, y Norte, Santos Llorente.

119. Otra al Vallejuelo, de 5 áreas, 89 centiáreas; linda Poniente, Domingo Lobo; Sur, Eulogio López; Este, Gabino López, y Norte, Domingo Esteban.

120. Otra en la Suerte Ancha, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, Elulogia López; Sur, vereda; Oeste, Gorgonio del Barrio, y Norte, camino.

121. Otra en la cerca de Valedelalengua, de 42 áreas, 94 centiáreas; linda Saliente, Eulogio López; Sur, Marcos Gómez; Poniente, Manuel Moreno, y Norte, dehesa boyal.

122. Otra al Lomo, de 9 áreas, 82 centiáreas; linda Saliente, León López; Sur, Eulogia López; Poniente, Manuel Moreno; y Norte, Gorgonio del Barrio.

123. Otra tierra a las viñas, de 3 áreas, 43 centiáreas; linda Saliente, Manuel Moreno; Sur, herederos de Pedro Martín; Poniente y Norte, Cañada Real.

124. Una cerca al Jardin, de 11 áreas, 88 centiáreas; linda Saliente, calle; Sur y Oeste, Felicísimo Blánzquez, y Norte, herederos de Martín Gómez.

125. Un linar en la Cañadilla, de 10 áreas, 2 cenriáreas; linda Saliente y Sur, Angel Román; Poniente, Felicísimo Blánquez, y Norte, heredederos de Martín Gómez.

126. Un prado a la Verguilla, de 10 áreas, 12 centiáreas; linda Saliente, Angel Román; Sur, Vicente González; Poniente, Juan Gómez, y Norte, esta hacienda.

127. Otra en Fresnedal, de 29 áreas, 40 centiáreas; linda Saliente, Angel Román; Sur, el río; Oeste, Felicísimo Blazquez, y Norte, calleja.

128. Una tierra al Regajo, de 40 áreas, 87 centiáreas; linda Saliente, Vicente González; Sur, Manuel Moreno; Poniente, Santos Llorente, y Norte, Felicísimo Blánquez.

129. Otra a Matorradas, de 35 áreas, 37 centiáreas; linda Saliente, Martín Lobo; Sur, herederos de Martín Gómez; Poniente, Martlna David, y Norte, herederos de Florentino Gómez.

130. Otra por bajo de la Cañada, de 23 áreas, 87 centiáreas; linda Saliente, herederos de Claudio Lobo; Sur, cañada; Oeste, herederos de Martín Gómez, y Norte, Felipe Yagüe.

131. Otra en los Enebrillos, de 41 áreas, 75 centiáreas; linda Saliente, Antonio Hernández; Sur, esta hacienda; Oeste, una pradera, y Norte, Tomás Gómez.

132. Otra al Lomo, de 32 áreas, 85 centiáreas; linda Saliente, pradera del Uncal; Sur, Vicente González; Poniente, herederos de Gorgonio del Barrio, y Norte, Francisco Asenjo.

133. Otra baja de Valdebosque, de 32 áreas, 51 centiáreas; linda Saliente, Mateo Gómez; Sur, Manuel Moreno; Poniente, el monte, y Norte, esta hacienda.

134. Otra en la Baja del Valdesancho, de 38 áreas, 90 centiáreas; linda Saliente, herederos de Mateo Benito; Sur, Mateo Gómez; Poniente, barranco, y Norte, Felicísimo Blánquez.

135. Otra en el Hondón de Valdesancho, de 53 áreas, 74 centiáreas; linda Saliente, Felicísimo Blánquez, Sur, el río; Poniente, Claudio Llorente, y Norte, Casimiro Díez.

136. Otra en la Encina de la Vega; de 30 áreas, 55 ceniiáreas; linda Saliente, Claudio Llorente; Sur, el río; Oeste, Felicísimo Blánquez, y Norte, Vicente Morato.

137. Otra en la Encimada de la Vega; de 29 áreas, 28 centiáreas; linda Saliente, Felicísimo Blánquez; Sur, el río; Oeste, Mamerto Vega y. Eduardo Moreno.

138. Otra en la del Caño, de 10 áreas, 80 centiáreas; linda Saliente y Sur, pradera; Poniente, Francisco Morato, y Norte, el río.

139. Otra en Santa Engracia, de 32 áreas, 95 centiáreas; linda Saliente, Engracia Hernández; Sur, camino; Oeste, Paula López, y Norte, pradera.

140. Otra en la Poveda, de 59 áreas, 44 centiáreas; linda Saliente, un arroyo; Sur, Frutos Lobo; Poniente, Clemente Díez, y Norte, Divina Burgueño.

(Continuará)

69

## SANTA MARIA DE NIEVA

### EDICTO

Don Pablo Tribiño Caro, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 67 de 1941, por muerte de un pobre transeúnte, cuyos nombre, apellido y demás circunstancias se desconococen, siendo sus señas personales y particulares las siguientes: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, edad como de unos cincuenta y nueve años, color moreno, pelo castaño negro, boca regular, cejas negras, barba corta recia, con bigote largo, nariz ancha, ojos castaños, en el pelo bastante entrada y algo canoso; y vestía chaqueta oscura rota y otra kaki en mediano estado, color crudo, al parecer prenda militar, chaleco roto, pantalón oscuro en estado mediano, camisa blanca en estado de suciedad, calzado con alpargatas de lona negra con piso de goma, y con boina, cuyo cadáver fué hallado el pasado día 28 de Diciembre en el pajar propiedad del vecino de Codorniz Justo Sáez García, sito en dicho pueblo, donde se encontraba alojado; en el que por proveído de esta fecha se ha acordado ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, a los parientes más cercanos del finado por medio del presente y por término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Santa María de Nieva a 7 de Enero de 1942. — El Juez de instrucción accidental, Pablo Tribiño.— El Secretario judicial, Juan Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL